



## **ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO RECTOR DE LA AGENCIA VASCA DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2017.**

En la Sede de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo (Edificio de la Lehendakaritza, C/ Navarra 2, en Vitoria-Gasteiz) y siendo las 10:00 horas del 25 de octubre de 2017, comienza la sesión de su Consejo Rector, con la asistencia de las siguientes personas:

- Presidente: D. Jonan Fernández Erdozia, Presidente de la Agencia y de su Consejo Rector, por delegación del Lehendakari (Decreto 11/2017, de 25 de abril)
- Secretario: D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo
- Vocal: D. Alberto Alberdi Larizgoitia, Viceconsejero de Economía, Finanzas y Presupuestos, en representación del Departamento de Hacienda y Economía.
- Vocal: D<sup>a</sup> Monika Hernando Porres, Directora de Víctimas y Derechos Humanos, en representación de la Lehendakaritza.
- Vocal: D<sup>a</sup> Irma Basterra Ugarriza, Directora de Desarrollo Rural y Litoral y Políticas Europeas, en representación del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras.
- Vocal: D<sup>a</sup> Oihana Etxebarrieta Legrand, miembro de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco, en representación del Parlamento Vasco.
- Vocal: D<sup>a</sup> Sofía Marroquín Guerrero, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.
- Vocal: D. Josu Urrutia Beristain, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.
- Vocal: D<sup>a</sup> Patricia Bárcena García, en representación del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo.

Excusa su asistencia:

- D<sup>a</sup> Fátima Ansotegi Elordi, Viceconsejera de Administración y Financiación Sanitarias, representante del Departamento de Salud.
- Vocal: D<sup>a</sup> Ana Isabel Oregi Bastarrika, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad del Parlamento Vasco, representante del Parlamento Vasco.

Asisten, asimismo, por invitación de la Presidencia y con el objeto de ofrecer apoyo técnico a la presentación de los asuntos incluidos en el orden del día, D<sup>a</sup> Noemí de la Fuente Pereda, Responsable de Coordinación Estratégica de la AVCD y D. Nicolás Basarrate Hormaetxea, Responsable de Administración y Servicios de la AVCD.

Toma la palabra el Presidente de la AVCD y de su Consejo Rector para dar la bienvenida a las personas asistentes, procediendo a dar inicio a la sesión cuyo orden del día es el siguiente:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior celebrada el día 13 de septiembre.
2. Aprobación, si procede, de la propuesta de Orientaciones Generales de la planificación estratégica plurianual 2018-2021
3. Aprobación, si procede, de la propuesta de anteproyecto de presupuesto de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2018
4. Aprobación, si procede, de las propuestas de modificaciones del presupuesto para 2017
5. Aprobación, si procede, de propuestas de convenio
6. Ruegos y Preguntas

#### **1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.**

No se realiza ninguna observación por parte de las personas presentes, por lo que se aprueba el acta de la sesión de 13 de septiembre de 2017, con los votos a favor de todas las personas asistentes.

#### **2. Aprobación, si procede, de la propuesta de Orientaciones Generales de la planificación estratégica plurianual 2018-2021.**

Toma la palabra D. Jonan Fernández Erdozia, Presidente de la AVCD y de su consejo Rector, a partir de ahora, el Presidente, para hacer una presentación de la propuesta de Orientaciones Generales de la planificación estratégica plurianual 2018-2021. En su introducción traslada a las personas asistentes las razones jurídicas que se encuentran detrás de la elaboración de esta propuesta. Su exigencia deriva de las previsiones de la Ley de Cooperación para el Desarrollo y su elaboración por parte de la AVCD se basa en las disposiciones de la Ley de Creación de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo. El órgano que definitivamente las tiene que aprobar es el Parlamento Vasco y a sus dictados deberá elaborarse el IV Plan Director Cuatrienal de Cooperación para el Desarrollo 2018-2021. Informa que existe un consenso inicial de los partidos que conforman el Gobierno respecto al contenido de la propuesta que se presenta y que recoge una buena parte de las sugerencias de la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

El Presidente traslada a las personas asistentes que se viven tiempos complicados que derivan de un contexto internacional difícil, en los que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se han convertido en una referencia. Manifiesta que en esta situación lo que hay que hacer es llevar a cabo una política que suponga una continuación de la desarrollada hasta el momento pero que ha de ser objeto de mejora. Para ello hay que poner acento en los contenidos de la Ley de Cooperación, vigente, y en la Agenda 20-30. Identifica los puntos fuertes de la cooperación vasca, en la que se constatan importantes avances, aunque refiere, por otro lado, la existencia de déficits que habrá que superar. Entiende que no hay que caer en la autocomplacencia e identifica algunas de las cuestiones que han de ser objeto de atención: los asuntos meramente cuantitativos de las políticas de cooperación para el desarrollo, la problemática derivada de la aplicación de la coherencia de políticas para el desarrollo, la necesidad de cuestionar la especialización restringente, en cuanto que es constrictiva, la práctica exclusividad de las ONGD como referencia en las políticas de cooperación, la ausencia de masa crítica...Desde la perspectiva cualitativa, plantea la manera de llevar a cabo políticas de cooperación en aquéllos lugares a los que las ONGD no llegan y a los que, necesariamente debería accederse.

A continuación hace una referencia general a todo el documento y, particularmente, a lo que deben entenderse como Orientaciones Generales, así como a la información que, sobre las previsiones presupuestarias, se recoge en el mismo.

Toma la palabra D. Alberto Alberdi Larizgoitia, Viceconsejero de Economía, Finanzas y Presupuestos, a partir de ahora Sr. Alberdi, para explicar las previsiones presupuestarias que se encuentran detrás del documento que se presenta. Comienza su intervención indicando que los Objetivos de Desarrollo Sostenible han sido tenidos en cuenta a la hora de la elaboración del proyecto de presupuestos para 2018 y para su aprobación por parte del Consejo de Gobierno. Valora muy positivamente lo hecho hasta el momento, incluida la política sobre personas refugiadas. Entiende como importante el hecho de que el proyecto de presupuesto aprobado por el Gobierno para 2018 haya consolidado las enmiendas que procuraron que el presupuesto de la AVCD para 2017 se incrementara en 2.000.000 euros sobre el proyecto inicial. Explica el Sr. Alberdi que los años 2018 y 2019 van a ser ejercicios difíciles, básicamente por asuntos relacionados con la consolidación fiscal y la reducción del déficit. Aunque la cifra global de los presupuestos aprobados para 2018 se ha incrementado, también lo ha sido la partida correspondiente a la amortización de la deuda que puede alcanzar la cifra de 290.000.000 euros. Hay políticas que han de tener una atención de naturaleza preferencial, como la Educación y la Salud. Entiende que a partir del 2020-2021, el escenario será distinto. En todo caso, plantea la posibilidad de que, en lo que a cooperación para el desarrollo se refiere, el presupuesto pueda ser objeto de

incremento a partir de las negociaciones de las enmiendas que se planteen en la tramitación del proyecto en el Parlamento.

Interviene en este momento, D<sup>a</sup> Sofía Marroquín Guerrero, representante del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo y Presidenta de la Coordinadora de ONGD de Euskadi, a partir de ahora la Sra. Marroquín. Manifiesta su satisfacción por el hecho de que el documento que se propone haya incluido la práctica totalidad de sus aportaciones al primer borrador que les fue trasladado. No ha ocurrido así en relación con los aspectos de naturaleza presupuestaria. En esta situación, manifiesta, que con el mismo presupuesto no podrán acometerse más acciones. Cuestiona la falta de compromiso político por parte del Gobierno en relación al 0,7%. El documento les satisface pero no así, sus previsiones presupuestarias. Cuestiona una mayor falta de ambición en el sentido económico-financiero.

A continuación toma la palabra D. Josu Urrutia Beristain, representante del Consejo Vasco de Cooperación para el Desarrollo, por la parte que le corresponde a la Coordinadora de ONGD de Euskadi, a partir de ahora, el Sr. Urrutia. Su intervención le lleva a hacer una referencia a las Orientaciones Generales que de aprobaron y que dieron lugar en III Plan Director Cuatrienal 2014-2017, cuyas previsiones económicas eran sustantivamente más ambiciosas que las que se plasman en el documento que se analiza aunque, desgraciadamente, no tuvieron una plasmación generalizada en los presupuestos de la Agencia. Valora que el compromiso político que se plasmó tanto en las Orientaciones Generales como en el Plan Director Cuatrienal 2014-2017, no llegó a materializarse en lo que su vertiente económica se refiere. En cualquier caso, quiere transmitir a las personas presentes que existe una verdadera disposición por su parte para construir.

El Presidente responde que, en estos ámbitos, cada uno de los actores tiene el papel que le corresponde y que los comentarios de las personas que le han precedido le parecen congruentes con su posición. Sobre esa diferencia de previsiones financieras del Plan anterior, entiende que éstas no habían previsto la extrema gravedad de la situación económica y que, a pesar de todo, el Gobierno, muy al contrario de lo que ocurre en el resto de las administraciones del Estado, ha mantenido un compromiso firme y decidido por las políticas públicas de cooperación. En todo caso, y en aplicación de los principios de la coherencia de políticas para el desarrollo, habría que indicar que las políticas gubernamentales de cooperación para el desarrollo no sólo se llevan a cabo con cargo a fondos de la AVCD. Las aportaciones de algunos Departamentos del Gobierno y entidades de la administración institucional, deberían ser tenidas en cuenta como parte de ese compromiso gubernamental con la cooperación para el desarrollo y con los fondos a asignados.

La Sra. Marroquín toma la palabra para trasladar a la representación del Gobierno una pregunta en relación con los pasos que habrían de darse para que se cumplieran las

previsiones de la Ley de Cooperación para el Desarrollo sobre el 0,7% y sobre hasta dónde llega su compromiso político. Entiende que las previsiones legales están para respetarse o, cuando menos, habría que llevar a cabo acciones para avanzar y alcanzar ese cumplimiento.

El Sr. Alberdi entiende que para determinar el porcentaje del presupuesto que se asigna a la cooperación para el desarrollo habría que tener en cuenta, en primer lugar sobre qué cifras habría que aplicarse la ponderación, si sobre las totales del presupuesto o sobre las resultantes de eliminar de aquéllas los gastos derivados de la amortización de la deuda, de la Y vasca, por ejemplo. Asimismo que para alcanzar el porcentaje no sólo deberían ser tenidos en cuenta los fondos que se asignan a la AVCD sino también aquéllos que, correspondientes a otros órganos de la administración general de la CAE o a la administración institucional, se dedican a acciones relacionadas con estas políticas. En el ámbito de la administración pública de la CAE y en relación con otros mecanismos de aportación de fondos a las políticas de cooperación para el desarrollo, merece la pena tener en cuenta las aportaciones voluntarias del personal que asignan a proyectos de esta naturaleza el 0,7% de sus salarios. En todo caso, manifiesta, sería de indudable interés indagar sobre la forma de obtener financiación procedente de otro tipo de fuentes.

El Sr. Urrutia manifiesta que vería con preocupación que acciones de cooperación para el desarrollo lideradas por órganos y entidades de la Administración Pública de la CAE fueran financiadas con fondos procedentes de los presupuestos de la AVCD.

En ese sentido, el Sr. Alberdi manifiesta su criterio en el sentido de que los departamentos del Gobierno deberían asumir con sus propios presupuestos las acciones de cooperación que llevaran a cabo.

D. Paul Ortega Etcheverry, Director de la AVCD y Secretario del Consejo Rector, a partir de ahora el Director de la AVCD, indica que la aportación para acciones de cooperación para el desarrollo procedentes de otras fuentes públicas de la CAE podría haber ascendido en 2016 a los 500.000 euros, y que así se ha reflejado en la memoria anual correspondiente a ese ejercicio.

El Presidente, afirma que las acciones que lideran entidades de la Administración Pública de la CAE en este ámbito, se sustentan con fondos propios, no de la AVCD.

El Sr. Alberdi entiende que, siendo esto así, los Departamentos del Gobierno con presupuestos más elevados, tienen más posibilidades y disponibilidades para acometer, en el ámbito de sus competencias, acciones de esta naturaleza.

El Director de la AVCD manifiesta que el aterrizaje en la Agencia de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, propiciado por el Gobierno, debe implicar un compromiso financiero con las políticas de cooperación para el desarrollo. Asimismo que esa asunción por parte del Gobierno de los ODS no debe concebirse únicamente como una integración o aterrizaje en las políticas domésticas sino que habría que reflejarse su contribución a los retos globales y su plasmación en los presupuestos.

El Presidente afirma que se reconoce el problema económico pero, también, se asume y se reafirma en el compromiso político.

El Sr. Urrutia valoraría como adecuada la incorporación de estas reflexiones al documento contenedor de las Orientaciones Generales que es objeto de análisis y comentario.

D<sup>a</sup> Ohiana Etxebarrieta Legrand, representante del Parlamento Vasco, a partir de ahora Sra. Etxebarrieta, traslada al Consejo que el texto que se está analizando refleja realidades y consideraciones que no son reales. Sin embargo afirma que este texto, la segunda versión, mejora notablemente las previsiones del texto inicial. Por otro lado pregunta cuál es el procedimiento que le espera a las Orientaciones Generales.

El Director de la AVCD le da la explicación oportuna. Tras su paso por el Consejo Rector, hay que iniciar un procedimiento que requiere informes de la Dirección de Presupuestos y de la Oficina de Control Económico. Posteriormente se eleva al Gobierno que, para el trámite oportuno, lo remite al Parlamento, que lo tramitará como comunicación, que será el que adopte la decisión definitiva sobre su contenido. Refiere el Director de la AVCD que éste es el único caso en el que la aprobación de un instrumento de Planificación por parte del Gobierno, requiere una intervención previa del Parlamento. Sin perjuicio de cuál fuere el contenido del acuerdo que el legislativo adopte en relación con el documento, el Director de la Agencia considera que el proceso más adecuado para la consecución de acuerdos y decisiones compartidas será el de la tramitación del IV Plan Director Cuatrienal de Cooperación para el Desarrollo.

La Sra. Etxebarrieta manifiesta que las Orientaciones Generales que se plasman en el documento que se analiza, están afectadas por algunas peculiaridades. En primer lugar, se han elaborado sin disponer de la evaluación del Plan Director Cuatrienal 2014-2017 y, por otro lado, que hubiera sido deseable que desde el órgano competente del Gobierno se hubiese elaborado un documento que desarrollara la conexión entre las ODS y el programa de gobierno y/o la planificación estratégica. Asimismo que entiende que los ODS son una agenda de consenso y que por lo tanto es un acuerdo de mínimos no debiendo maximizar su apuesta porque en muchos

casos puede suponer una rebaja en los compromisos internacionales y locales adquiridos previamente.

La Sra. Marroquín insiste en que es importante no retroceder en aquello que ya se ha alcanzado.

El Director de la AVCD refiere que los Objetivos de Desarrollo Sostenible se constituyen en inspiradores de las políticas del Gobierno y que, a pesar de ser mejorables, no es muy prudente efectuar su cuestionamiento generalizado por el significado que han adquirido en ámbitos de la política internacional. Reconoce, sin embargo, que tienen una debilidad en cuanto a la falta de mención al enfoque de DDHH.

En este sentido D<sup>a</sup> Mónica Hernando Porres, Directora de Víctimas y Derechos Humanos y representante de la Lehendakaritza, a partir de ahora Sra. Hernando, indica que los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, deberían ser adaptados a nuestra realidad.

Tras una reflexión del Presidente sobre lo que las Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica significan como apuesta del Gobierno y como retrato de sus propias políticas ante el Parlamento, se somete el texto a votación. Con cinco votos favorables –Presidente, Director de la AVCD, Sr. Alberdi, Sra. Hernando y Sra. Basterra- y cuatro abstenciones –Sra. Etxebarrieta, Sra. Marroquín, Sr. Urrutia y Sra. Bárcena- se aprueba el siguiente acuerdo:

“Tomar en su consideración las Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica Plurianual 2018-2021 de Cooperación para el Desarrollo presentadas por el Director de la Agencia, y proponer la elevación de las mismas al Consejo de Gobierno.- Todo ello para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 10.ñ) de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo”.

El documento contenedor de la propuesta de Orientaciones Generales de la Planificación Estratégica Plurianual 2018-2021 se adjunta como anexo al acta de la sesión.

La Sra. Bárcena explica su abstención por la imposibilidad de contrastar el contenido del documento con el resto de agentes no representados por la Coordinadora de ONGD de Euskadi.

### **3. Aprobación, si procede, de la propuesta de anteproyecto de presupuesto de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2018.**

El Presidente toma la palabra para introducir el siguiente asunto del orden del día. Antes de entrar en materia solicita la disculpas a las personas miembros del Consejo Rector por tratar este asunto en fecha posterior a aquélla en la que el Gobierno ha aprobado, concretamente en el día de ayer, el proyecto de Presupuestos Generales de la CAE para 2018. Las complicaciones derivadas de las agendas y de la calendarización de las convocatorias y una actuación mejorable en lo que a la determinación de la fecha de esta sesión, se encuentran en el origen de la situación. En todo caso, y en relación con las competencias del Consejo Rector de la Agencia sobre el presupuesto de la misma, quiere el Presidente indicar lo siguiente:

A pesar de que en el orden del día se haya introducido como asunto el de la aprobación, si procede, de la propuesta de anteproyecto de presupuesto de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2018, la realidad, desde la perspectiva jurídica es que el Consejo Rector no tiene competencia para aprobar ese anteproyecto. El esquema que se deriva de las previsiones de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo es el siguiente:

- Corresponde a la Dirección de la Agencia, “*proponer*” al Consejo Rector el anteproyecto del presupuesto anual de la Agencia (art. 11.2.i)). En pura lógica, la redacción del documento contenedor de ese anteproyecto sería responsabilidad de los servicios de la Agencia dependientes de la dirección.
- Corresponde al Consejo Rector de la Agencia “*Elaborar el anteproyecto de presupuesto anual de la agencia.*” (art. 10.c))

Como puede comprobarse, en ningún momento la norma habla de qué órgano de la Agencia “*aprueba*” el anteproyecto de su presupuesto anual. En todo caso, la pura lógica de interpretación de la asignación de las competencias de “*proponer*” y “*elaborar*” no puede ser otra que la de que los servicios de la Agencia, siguiendo las instrucciones de la Dirección de Presupuestos, redacte el anteproyecto de presupuesto anual, que la dirección de la Agencia presenta al Consejo Rector para que, a su vista, acuerde o no su traslado al Consejo de Gobierno. No se entiende otra interpretación lógica de lo que la competencia “*elaborar*”, competencia del Consejo Rector, puede llegar a ser.

A continuación el Presidente, da la palabra a D. Nicolás Basarrate Hormaetxea, Responsable de Administración y Servicios de la AVCD, a partir de ahora, Sr. Basarrate, quien aporta datos generales sobre las cifras del presupuesto. Indica que el monto total del mismo, es similar al del presupuesto de 2017: 45.044.551 €, de los que 44.984.551 € corresponden al presupuesto de explotación y 60.000 € al presupuesto de capital. En el ejercicio 2017, el presupuesto de capital estaba dotado con 150.000



euros. Este presupuesto está destinado a la consecución de la nueva aplicación de gestión total de la AVCD. La diferencia de 90.000 € entre el presupuesto de capital de 2017 respecto al de 2018 se ha asignado a la parte de presupuesto de capital destinado a acciones de cooperación. En lo que respecta a los gastos de personal y funcionamiento, la cifra es la misma que en 2017: 1.817.721 € con la particularidad de que los fondos destinados a los gastos de personal han respetado las previsiones para contratos temporales consolidados después de la modificación presupuestaria que se aprobó con fecha 13 de julio pasado. En este sentido agradece la sensibilidad manifestada por los órganos competentes del Departamento de Hacienda y Economía, y en particular, al Sr. Alberdi, Viceconsejero del ramo y miembro del Consejo Rector. Esto ha supuesto una minoración de los fondos destinados a gastos de funcionamiento. Esta propuesta tiene que ver con la idea que se defiende en la AVCD en el sentido de dar prioridad, en la medida de lo posible, a que todos los trabajos relacionados con las responsabilidades de la Agencia se lleven a cabo, o bien con personal propio, o bien con personal contratado temporalmente.

A petición del Sr. Urrutia, el Sr. Basarrate ofrece un análisis comparado entre las cifras del presupuesto de 2017 y las del proyecto de presupuesto para 2018. El Sr. Urrutia afirma que las cifras del proyecto de presupuesto anual de la AVCD suponen un 0,45% del general, eliminando los gastos financieros.

La Sra. Etxebarrieta, toma la palabra y afirma que, según su criterio, el interés de los servicios de la AVCD de llevar a cabo, en la medida de lo posible, con personal propio las tareas relacionadas con el ejercicio de sus competencias, que ella apoya, debería suponer un incremento más acentuado en los fondos destinados a los gastos de personal. Desde una perspectiva más general, la representante del Parlamento, lamenta que las cifras de ese presupuesto anual no alcancen el 0,7% previsto en la Ley de Cooperación y manifiesta su deseo de que se establezca un proceso escalonado para alcanzar el cumplimiento del compromiso legalmente establecido.

Sin más intervenciones se pasa a votar la propuesta. Con cinco votos a favor – Presidente, Director de la AVCD, Sr. Alberdi, Sra. Hernando y Sra. Basterra- tres votos en contra –Sra. Etxebarrieta, Sra. Marroquín, Sr. Urrutia- y una abstención -Sra. Bárcena- se aprueba el siguiente acuerdo:

“Otorgar su conformidad a la propuesta de anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2018, formulada por su Director, dándolo por elaborado, a los efectos de lo previsto en el artículo 10.c) de la Ley 5/2008, de 19 de junio, por la que se crea y regula la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo”.

El documento contenedor del anteproyecto de presupuesto anual de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo para 2018, al que se refiere el acuerdo adoptado, se incorpora como anexo a la presente acta.

#### **4. Aprobación, si procede, de las propuestas de modificaciones del presupuesto para 2017.**

El Sr. Presidente presenta, a continuación, una propuesta de acuerdo de modificación presupuestaria cuyo contenido es de conocimiento previo por parte de las personas miembros del Consejo Rector.

Con autorización del Sr. Presidente, toma la palabra el Sr. Basarrate para explicar las razones jurídico-presupuestarias que se encuentran en el origen de la propuesta de acuerdo. Aunque la parte expositiva del mismo recoge las consideraciones de naturaleza formal que exigen la adopción del acuerdo, el citado funcionario transmite que, cuando una entidad, ya sea pública o privada, en este caso una pública como la Agencia Vasca del Agua, transfiere a una entidad como la Agencia unos fondos para que puedan llevarse a cabo determinadas acciones de cooperación, es preciso modificar las cifras de las fuentes de ingresos así como, por el mismo importe, la de gastos que correspondan al presupuesto del ejercicio en el que se produce la aportación económica.

Seguidamente, y a petición del Sr. Presidente, D<sup>a</sup> Noemí de la Fuente Pereda, Responsable de Coordinación Estratégica de la AVCD, a partir de ahora Sra. de la Fuente, explica la génesis sustantiva de las actuaciones que van a dar origen a un incremento en las cuentas de ingresos y gastos de la Agencia, como consecuencia de una transferencia de fondos procedentes de la Agencia Vasca del Agua, en concreto del canon del agua que tal entidad recauda. En resumidas cuentas, la modificación presupuestaria trae causa de un acuerdo del Consejo de Gobierno, reseñado en la parte expositiva de la propuesta, de un convenio suscrito entre la Agencia Vasca del Agua y la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo y un acuerdo, asimismo, de la Comisión Mixta de Seguimiento constituida para la ejecución del convenio referido.

La Sra. Etxebarrieta valora positivamente el que los fondos de los que se va a disponer vayan a dotar de recursos a un convenio entre la AVCD y Euskal Fundoa, cuya propuesta fue aprobada anteriormente por el Consejo. Considera de alta importancia el hecho de la inclusión de previsiones relacionadas con la perspectiva de género.

La Sra. Bárcena plantea que al llevarse a cabo esa acción de cooperación través de un convenio, financiado en parte con los fondos procedentes de la Agencia Vasca del

Agua cuya incorporación al presupuesto de la AVCD se propone mediante el acuerdo que se analiza, cuál es la fórmula para su seguimiento y evaluación. .

La Sra. de la Fuente le indica que el seguimiento de las acciones comprometidas con la suscripción de un convenio, no tiene diferencia con las que se establecen para las correspondientes a un Proyecto adjudicado por convocatoria pública. Sin perjuicio de los controles sustantivos y económicos de aplicación general, se constituye una comisión mixta de seguimiento con unas funciones específicas en este sentido.

Sometido el asunto a votación la propuesta de acuerdo de modificación presupuestaria, que se incluye como anexo a la presente acta, se aprueba con los votos favorables de las nueve personas asistentes.

## **5. Aprobación, si procede, de propuestas de convenio**

El Presidente inicia el tratamiento de este punto del orden del día dando la palabra a la Sra. de la Fuente para que informe sobre los contenidos de los convenios cuya aprobación por parte del Consejo va a proponerse. Las decisiones que habrán de adoptarse son de una doble naturaleza. Se va a proponer la modificación de dos convenios que fueron aprobados en las sesiones del Consejo Rector celebradas los días 16 de mayo y 13 de julio pasados y la aprobación de tres nuevos convenios. Los convenios cuya modificación se propone son los siguientes:

- El que se propuso suscribir con la Fundación Wassu UAB: *Mutilación Genital Femenina, ritual e identidad en Casamance (Senegal)*, y
- El que se propuso suscribir con Euskal Fondoa: *Democracia y equidad de género en la gestión municipal y comunitaria por el derecho humano al agua en el departamento de Cuscatlán (El Salvador)*.

La Sra. de la Fuente ofrece información sobre el contenido de las fichas que soportan la solicitud de aprobación de modificación, y que se adjuntan a la presente acta. La modificación del convenio a suscribir con la Fundación Wassu UAB es que el mismo se suscribirá, además de con esa entidad, con Wassu Gambia Kafo por las razones argüidas. La modificación del convenio a suscribir con Euskal Fondoa supone un incremento de la financiación, para así acometer acciones no previstas, así como una modificación de la fecha de inicio de su vigencia.

Los convenios que se presentan para su aprobación son tres:

- Con la Association pour la Promotion de la Femme Senegalaise (APROFES) (Senegal): *Fortalecimiento de capacidades locales para la garantía de los derechos fundamentales de las comunidades rurales de Keur Socé.*
- Con el Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos en Honduras (COFADEH): *Fortalecimiento institucional de COFADEH para la defensa, la protección y la promoción de los derechos humanos en Honduras.*
- Con Euskal Fundazioa: *Para fomentar la actitud crítica y el compromiso activo del alumnado de Primaria y Secundaria en el ámbito del desarrollo humano global y sostenible, haciendo especial hincapié en las interdependencias globales de nuestro sistema alimentario actual, los nuevos modelos de producción sostenible de alimentos y la agricultura familiar. Todo ello, contextualizado en el currículum educativo.*

La Sra. de la Fuente, presenta de manera individual cada una de las propuestas, cada una de las cuales dispone de una ficha de información a la que han tenido acceso en este acto las personas asistentes.

El Sr. Urrutia manifiesta su criterio en el sentido de que el convenio que se propone suscribir con Euskal Fundazioa, quizá debería tener como contraparte al Departamento de Educación y no a la AVCD o, en todo caso, debería ser cofinanciado por el mismo, habida cuenta de cuál es su objetivo.

La Sra. de la Fuente indica que aunque el Departamento de Educación no aparezca formalmente, sí está implicado en sus acciones. En general, la vía de convenios para acciones de educación para el desarrollo se está llevando a cabo como una manera de ir canalizando el diálogo y la acción conjunto con el Departamento de Educación en estos ámbitos. Por ejemplo, las acciones del convenio suscrito con Airea-Educa están en relación con el programa "Prest-gara".

El Sr. Urrutia solicita información sobre cómo se toma la decisión de proponer la formalización de los convenios y sobre cuáles son los criterios de discriminación.

La Sra. de la Fuente manifiesta que se opta por esta vía, prevista en la Ley de Cooperación, cuando concurren determinadas particularidades en determinadas acciones que se considera adecuado atender:

- Que las acciones se lleven a cabo en lugares en los que el grado de presencia de la cooperación vasca es inferior a lo previsto o deseado

- Que se reciban propuestas cuya materialización no pueda llevarse a cabo por los cauces normales de las convocatorias, pero cumplan con objetivos y requisitos previstos en la planificación estratégica para los convenios.
- Que cuando, con ocasión de viajes de seguimiento, los recursos de la Agencia tienen conocimiento de realidades que puedan y deban ser atendidas, y cuyo alcance no pueda perseguirse mediante los procedimientos habituales.

En todo caso, continúa la Sra. de la Fuente, los objetivos de los convenios están relacionados con acciones dirigidas a preservar la defensa de los derechos humanos, el apoyo a los movimientos sociales, proyectos conjuntos con organizaciones del sistema de Naciones Unidas y, en general, con las directrices que determina la planificación estratégica. Hay que tener en cuenta, además, la limitación porcentual, en lo que a fondos se refiere, que a este mecanismo de articulación de las acciones de cooperación le viene establecida en el ordenamiento jurídico y en la planificación estratégica.

El Sr. Presidente, añade a la explicación ofrecida por la Sra. de la Fuente, que la vía de los convenios se convierte en un mecanismo adecuado para aquellas intervenciones que, desde los criterios políticos del Gobierno, son de incuestionable interés. Es la única fórmula que permite aplicar en la práctica determinados lineamientos conceptuales de las políticas públicas de cooperación para el desarrollo.

La Sra. Etxebarrieta traslada al Consejo Rector que sería de alto interés determinar, con carácter previo, unos lineamientos de actuación que pudiesen permitir que las decisiones sobre qué acciones de cooperación articular a través de la vía convencional pudieran ser adoptadas siguiendo una pautas determinadas.

En relación con lo planteado por la Sra. Etxebarrieta, el Presidente del Consejo Rector recuerda las previsiones del “Programa V” en relación con la elaboración de un informe bianual para el establecimiento de las prioridades de acción.

Sometidas a votación, tras acordar previamente su voto en conjunto, las dos propuestas de modificación y las tres propuestas de nuevos convenios son aprobadas por unanimidad con los nueve votos de las personas asistentes.

## **6. Ruegos y preguntas.**

Sobre la fecha de la próxima sesión del Consejo, se acuerda que la misma sea el día 15 de noviembre de 2017, a las 11:00 horas.

La Sra. Etxebarrieta pide mayor implicación de la Agencia y del Consejo en la utilización del euskera como lengua de comunicación y como lengua de redacción de los documentos que se manejen.

Sin otras cuestiones planteadas, se da por finalizada la sesión.

En cumplimiento de lo previsto en el primer párrafo del artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se hace constar que el acta será aprobada en la próxima sesión del Consejo Rector de la Agencia Vasca de Cooperación para el Desarrollo.

VºBº Jonan Fernández Erdozia  
Presidente del Consejo Rector  
Secretario General de Derechos  
Humanos, Convivencia y Cooperación

Paul Ortega Etcheverry  
Secretario del Consejo Rector  
Director de la AVCD